

Número. ASEN/AS/OA-05/2024.

Asunto: Se ordena auditoría mixta con motivo de la revisión y fiscalización de información que constituye la Cuenta Pública 2023.
Tepic, Nayarit; 20 de marzo de 2024.

DRA. NORMA LILIANA GALVÁN MEZA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción XXVI, 121, apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracción XI, 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XIX, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXIII y XXXIV, 8, 10, 14, fracciones I, XII y XIV, 31, 38, 39, 40, 42, 43 párrafo primero, 45, 46 y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 10, fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; emito la presente orden de auditoría mixta para realizar la auditoría **23-EA.04-AF-AOP-AD** con el objeto de fiscalizar toda clase de libros, instrumentos, documentos y objetos, practicar visitas, inspecciones y en general, recabar los elementos de información necesarios para el cumplimiento de la función de fiscalización, relativa a los estados e información financiera que deben constituir la Cuenta Pública del Universidad Autónoma de Nayarit correspondiente al ejercicio fiscal **2023**, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, donativos, transferencias y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

Asimismo, comunico a usted el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la auditoría mediante visita domiciliaria, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta, y tendrán el carácter de representantes comisionados de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

Nombre	Cargo
Felipe de Jesús Ávila Gutiérrez.	Auditor Especial de Financiera.
María Isabel Pérez Alegría	Titular de la Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos

Página 1 de 2





ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Griselda Molina Castillo

Alfonso Herrera Santana

Paco Raúl Rosas Maldonado

Fausto Javier Aguilar Jiménez

Adelma Yenitzia Martínez Andrade

Adrián Méndez Rosales

Luis Maximino Hernández Patiño

América Fernanda Covarrubias Arcadia

Benjamin López Piedra

Omar Giovanni Villegas Hurtado

Juan Luis Alvarez Alvarez

Luis Adelaido Arcadia Torres

Anaesny Elizabeth Medrano Corona

Diana Angélica Rodríguez Guillén

Jefa de Departamento de Auditoría Financiera a Organismos
Paraestatales y Autónomos A

Auditor Especial de Obra Pública

Titular de la Dirección de Auditoría a Obra Pública

Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública a OPA

Auditora Especial al Desempeño

Titular de la Dirección de Auditoría al Desempeño

Jefe de Departamento de Auditoría al Desempeño a Poderes del
Estado y OPA

Auditora

Auditor

Auditor

Auditor

Auditor

Auditora

Auditora

La visita se llevará a cabo en el lugar donde se mantiene la documentación del Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Avenida de la Cultura Amado Nervo, esq. con Boulevard Tepic Xalisco, S/N Col. Universidad Autonoma de Nayarit Tepic, Nay, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, solicitamos se asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones, para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente se designen representantes que funjan como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y se proporcione correo electrónico oficial y número de teléfono.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

L.C. SALVADOR CABREÑA CORNEJO

AUDITOR SUPERIOR

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

Copias. Expediente de Auditoría y Archivo.

SNO.

Página 2 de 2